

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Lorenzo Alvarez

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM
Municipio:	Municipalidad de Arauco
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Arauco, Región del Bío Bío
Fecha Aprobación:	15 – 11 -2011
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad de la educación a través del cumplimiento de los diferentes programas y proyectos, además de incrementar el acceso y mejorar la mantención de los alumnos en el sistema educacional de la comuna.

**2.2 FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Arauco, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales, mediante la aplicación de pautas de evaluación de desempeño semestrales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.
8. Promover la articulación de los distintos niveles de enseñanza que imparte el sistema municipal.
9. Proponer anualmente los cambios que permitan efectuar los ajustes y adecuaciones, acorde a lo dispuesto en la Ley 20.501, artículo 34.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Arauco es una comuna ubicada en la Provincia de Arauco en la VIII Región del Biobío. Arauco, en lengua mapuche quiere decir *Agua Gredosa*.

Demografía

Según los datos recolectados en el Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna posee una superficie de 956 km² y una población de 34.873 habitantes, de los cuales son 17.603 mujeres y 17.270 hombres.

Arauco acoge al 1,87% de la población total de la región. Un 30,41% (10.604 habitantes) corresponde a población rural y un 69,59% (24.269 habitantes) a población urbana.

Administración

Datos Generales de la Comuna de Arauco

Fundada como	Arauco
Población	34.873 habitantes
Superficie	956 <u>km²</u>
Densidad	63,47 Hab/ <u>km²</u>
Región	Región del Bío Bío
Provincia	Arauco
Gentilicio	Araucano

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA:

El Municipio de Arauco, cuenta con 26 escuelas básicas, 3 liceos (Liceo San Felipe, Liceo Politécnico de Carampangue y Liceo Pesquero Filidor Gaete de Llico) una escuela de lenguaje, una escuela cárcel, un CEIA (Centro Educación Integral de Adultos), y 12 jardines infantiles. La matrícula escolar a julio 2011, correspondía a la cantidad de 4.978 alumnos; matrícula 2010 a un total de 5130 alumnos; matrícula 2009 a un total de 5285 alumnos, matrícula 2008 a un total de

5740 alumnos; matrícula 2007 a un total de 5627 alumnos.

La matrícula de jardines infantiles el año 2011, corresponde a un total de 552 niños y niñas.

La dotación de personal actualmente existente es de 350 docentes, 150 asistentes de la educación y 30 funcionarios profesionales y administrativos en la Administración Central del DAEM.

Además una dotación de 110 funcionarios en jardines infantiles, desglosado en 30 educadoras de párvulos y 80 asistentes de párvulos y personal auxiliar.

El financiamiento de acuerdo a la propuesta PADEM (Plan Anual Desarrollo Educación Municipal) 2012 contempla ingresos anuales por \$6.000.000.000 (seis mil millones de pesos). El 78% corresponde a subvención normal, el 12% a subvención escolar preferencial (SEP), el 1% a aportes municipales, un 9% proviene de las transferencias que efectúa la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la gestión de los jardines, vía transferencia de fondos que administra el DAEM (Plan Anual Desarrollo Educación Municipal).

Dentro de las definiciones educativas estratégicas contenidas en las políticas educativas comunales, se encuentra el ofrecer un servicio educativo permanente de equidad y calidad, optimizando la gestión y los procesos técnicos pedagógicos, generando condiciones que aseguren y amplíen la cobertura educacional para la comuna de Arauco, donde se proporcione una formación personal, intelectual y moral a todos los niños y niñas de la comuna.

PRINCIPIOS RECTORES

Es muy importante señalar que los principios enunciados por el Municipio, coinciden plenamente con las definiciones dadas en la promulgación de la nueva Ley General de Educación, definiciones que fueron incorporadas en el PADEM de la comuna de Arauco, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Calidad en el servicio educacional: la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan según lo que establezca la ley.
- ✓ Transparencia en la asignación de recursos y concursos de personal: la información desagregada del conjunto del sistema educativo, como los resultados académicos, desarrollo de concurso públicos, así como los ingresos y gastos, entre otros, es información que debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- ✓ Respeto a la diversidad: el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

- ✓ Pertinencia: el sistema debe permitir la adecuación del proceso a la variedad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- ✓ Emprendimiento: promover en los alumnos la superación permanente en la cual el DAEM asume un rol de apoyo y colaboración que permita fomentar el desarrollo de iniciativas personales, en reemplazo del asistencialismo que inhibe la creatividad y el esfuerzo personal.
- ✓ Participación: los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- ✓ Responsabilidad económica y política: todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- ✓ Coherencia con las políticas del Mineduc: cada una de las acciones o planes llevados adelante por el Municipio (DAEM), debe estar relacionada a los lineamientos generales entregados por el Ministerio de Educación.
- ✓ Autonomía: el sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus propios proyectos educativos, en el marco de las leyes que los regule, específicamente las Leyes 20.248 y 20.501 respectivamente.

En resumen es función del Director del DAEM, direccionar la educación municipal de Arauco, teniendo presente los anteriores lineamientos, que servirán de base a los establecimientos educacionales para orientar su accionar.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	44
Número establecimientos Educ. Básica	26
Número establecimientos Educ. Media	03
Número establecimientos Educ. Adultos. CEIA	01
Número establecimientos Educ. Especial	02
Jardines y salas cunas	12
% urbano	40%
% rural	60%

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Jefe Técnico Pedagógico Comunal: Debe Planificar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades inherentes a los procesos Técnico Pedagógicos de los establecimientos escolares de la comuna, incluida la Ley SEP. Actualmente lo desempeña un Docente, que posee 3 años de antigüedad en el cargo.

Jefe Administrativo: Debe Coordinar y apoyar, técnica y administrativamente diversos proyectos y programas en acción, coordina las áreas de Finanzas y Personal, infraestructura, implementación. Posee 3 años en el cargo, y actualmente lo desempeña un Contador y Docente EMTP (Educación Media Técnico Profesional).

Jefe de Personal: Encargada de los procesos de selección, incorporación y mantención del personal que presta servicios al DAEM, además de generar políticas de recursos humanos y capacitación. Responsable de la generación y gestión de toda la información relacionada con el recurso humano del DAEM. Actualmente lo desempeña un Ingeniero Comercial.

Jefe de Finanzas: Responsable de la elaboración, ejecución y control del presupuesto del DAEM, además de velar por la correcta ejecución del programa de gasto, de la legalidad y control administrativo y financiero. Actualmente lo desempeña un Contador Auditor.

Asesor Jurídico: Encargado del Control Jurídico de las acciones del DAEM, asesora directamente al equipo directivo del departamento y es el responsable de responder presentaciones jurídicas y administrativas. Cargo desempeñado por un abogado.

Coordinador Educación Extraescolar: Coordina los programas extraescolares, deportivas, recreativas y culturales del sistema comunal de educación. Posee 20 años en el cargo.

Coordinadora Equipo Multiprofesional e integración: Coordina la labor de los profesionales que se desempeñan en los diferentes programas, gestionar y solucionar posibles dificultades; adquirir productos según necesidad, etc., incluye equipos de integración (Decreto 170). Posee 6 años en el cargo y actualmente es desempeñado por un Docente de Educación Especial. Forman parte del equipo 2 asistentes sociales, 2 psicólogas.

Encargado de Construcciones: Responsable de la formulación, presentación y ejecución de los diferentes proyectos de reparaciones y mantención de la infraestructura educacional. Actualmente lo desempeña un Constructor Civil.

Encargadas de Adquisiciones: Proveer a las unidades educativas y DAEM de las necesidades para su funcionamiento en infraestructura y apoyo pedagógico (compras y licitaciones), coordinar compras y pagos con el depto. de finanzas confección de nombramientos, decretos y contratos, del personal que requiera el dpto., apoyo con la información solicitada por el Mineduc, Secreduc y Deprov (plataforma web). Posee 8 años en el cargo, y es desempeñado por una Contadora.

Asistente Social: Debe Facilitar el acceso a beneficios sociales a los alumnos. Posee 15 años en el cargo.

Encargado de Remuneraciones: Pago remuneraciones personal dependientes del departamento de educación municipal. Posee 10 años en el cargo, y es desempeñado por un Contador Auditor.

Además forman parte de su equipo una secretaria administrativa y 5 conductores, 1 bodeguero, 5 maestros.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con: el Secretario Comunal de Planificación – SECPLAC, Director de Desarrollo Comunitario - DIDECO, Consejo Municipal y Directores de Establecimientos educacionales y Jardines Infantiles.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP, Junta Nacional de Jardines Infantiles, OPD (oficina de protección derechos niños, niñas y adolescentes), Juntas de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTES Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

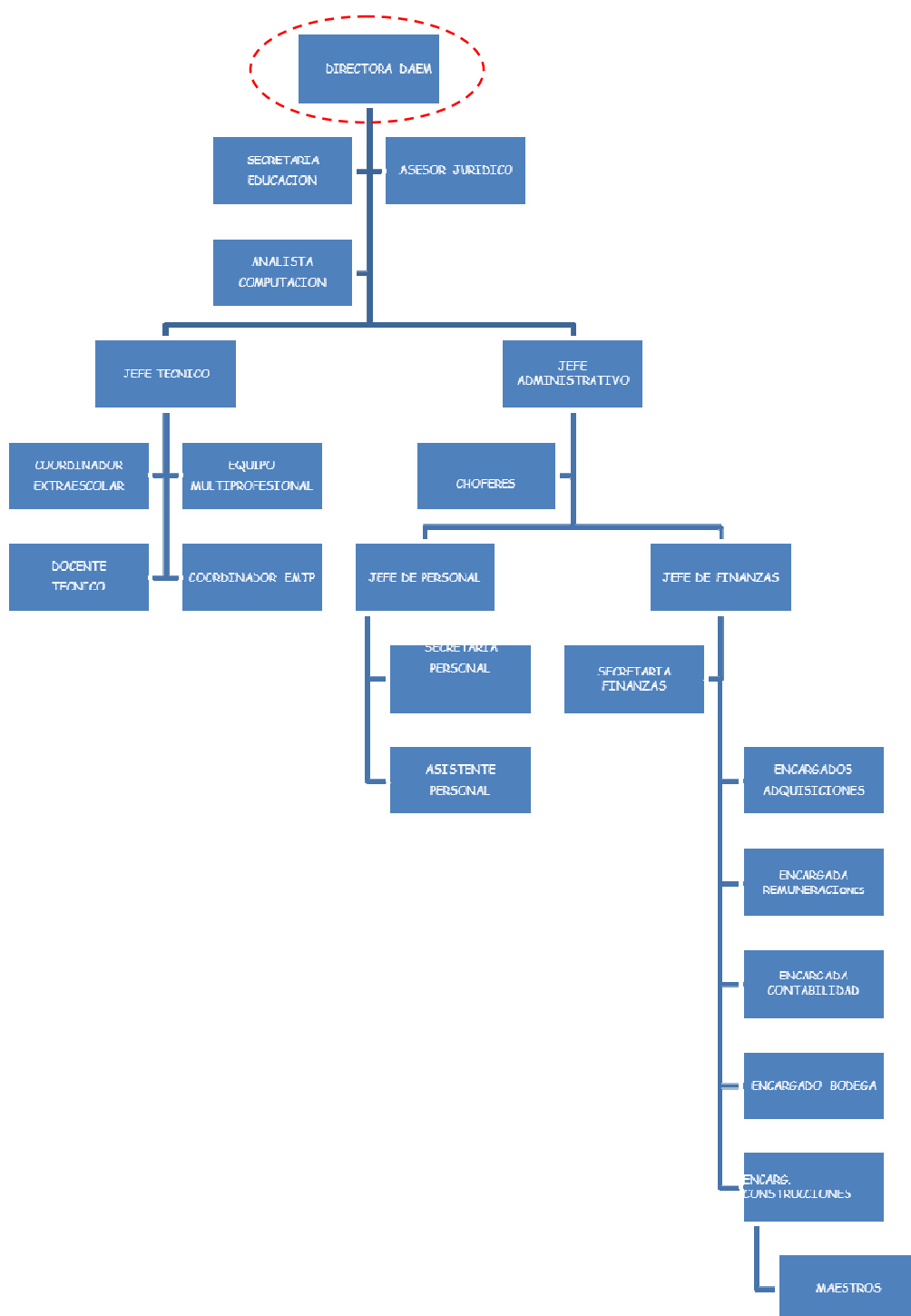
Los/as Alumnos/as y sus respectivas Familias:

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	4978
RANGO DE EDAD	2 – 30 AÑOS. (Jardines y Centro Educación Adultos.)
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	3
NECESIDADES ESPECIALES	Alta, hay en la mayoría de los colegios, alumnos Integrados, un total de 500 alumnos.
VULNERABILIDAD año 2011.	80%
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	Aproximadamente 10 %
FAMILIA:	
NUMERO TOTAL DE FAMILIAS	APROX. 957
NIVEL ESCOLARIDAD	51 %. básica; 50% Ed. Media 9% Ed. Superior.
JEFE/A DE HOGAR	15% presencia femenina en jefas de hogar
NIVEL SOCIO ECONOMICO	6% indigencia, 12% Pobreza, 82% no pobres
PARTICIPACIÓN	-----

Indicadores Comunes de Evaluaciones Externas		
PRUEBA	NIVEL	PUNTAJE O PROMEDIO
SIMCE	4° año Enseñanza Básica	250
SIMCE	8° año Enseñanza Básica	249
SIMCE	2° año Enseñanza Media	221
PSU	4° año Enseñanza Media	411

DIMENSIONES CARGO	DEL	Nº Personas que dependen directamente del cargo :	30
		Dotación Total del DAEM:	700
		Presupuesto Global de la comuna:	\$ 10.000.000.000
		Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$ 6.000.000.000
		de subvención: 78 %	4.721.000.000
		% Subvención SEP . 12 %	715.000.000
		% aporte municipal: 1 %	\$ 50.000.000
		% otros financiamientos: 9 % (junji)	\$ 514.000.000

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Arauco, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Arauco.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Arauco.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.
6. Generar políticas que aseguren y/o fomenten la continuidad de estudios de los alumnos del sistema municipal; a través de promoción y difusión de becas, opciones y alternativas que ofrece el sistema educativo.
7. Generar espacios que permitan orientar a los alumnos en temas relacionados con el campo laboral, particularmente con aquellos estudiantes del sistema de formación de enseñanza técnico profesional. (prácticas laborales, formación dual entre otras materias)

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	10 %
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	15 %
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante	15 %
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES	
Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones	15 %

públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 30 %

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 15 %

7. RENTA

RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de \$ **1.065.349**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$ **927.696.-** El total de la remuneración bruta es de: \$ **1.993.045 pesos.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

Líquido \$ 1.623.063

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio, incorporando un informe de avance parcial al finalizar el primer semestre de cada año.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas
<p>1) Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de ARAUCO, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>1.1 Puntaje PSU 1.2 Promedio SIMCE 4° 1.3 Promedio SIMCE 8° 1.4 Promedio SIMCE II°</p>	<p>Situación Actual: 1.1 Puntaje PSU: 411, Puntos 1.2 Promedio Simce 4º: 250, Puntos. 1.3 Promedio Simce 8º: 249, Puntos. 1.4 Promedio SIMCE II medio: 221, Puntos.</p> <p>PSU; Aumentar en el periodo un total de 50 puntos (p) Año 1: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 2: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 3: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 4: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 5: Aumentar los puntajes en 10 p.</p> <p>SIMCE: Meta periodo, SIMCE 4°, 300 Puntos. Año 1: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 2: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 3: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 4: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 5: Aumentar los puntajes en 10 p.</p> <p>SIMCE: Meta periodo, SIMCE 8°, 300 puntos. Año 1: Aumentar los puntajes en 11 p. Año 2: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 3: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 4: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 5: Aumentar los puntajes en 10 p.</p> <p>SIMCE: Meta periodo, SIMCE II medio, 280 puntos. Año 1: Aumentar los puntajes en 14 p. Año 2: Aumentar los puntajes en 15 p. Año 3: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 4: Aumentar los puntajes en 10 p. Año 5: Aumentar los puntajes en 10 p.</p>

	<p>2. Planificar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales y PADEM</p>	<p>2.1 % de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p> <p>2.2 % de actualización de PADEM.</p>	<p>2.1 Actualización de proyecto Educativo en las escuelas Situación Actual: El 70 % de los Proyectos Educativos actualizados.</p> <p>Año 1 Actualizar al 100% los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales de la comuna. Año 2, 3, 4 y 5 : Mantener al 100% la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de las unidades educativas de la comuna.</p> <p>Nota: Lograr la participación de toda la comunidad educativa en la actualización de los PEI.</p> <p>2.2 Actualización del PADEM. Situación Actual : El 70 % de actualización del PADEM.</p> <p>Año 1 : Actualizar en un 100% el PADEM.. Año 2,3, 4 y 5: Mantener en un 100% las actualizaciones del PADEM.</p> <p>Nota: Lograr la participación de toda la comunidad educativa en la actualización de los PEI.</p>
<p>2) Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de ARAUCO.</p>	<p>1 Lograr equilibrio financieros</p>	<p>2.1 Meta de matrícula de la educación municipal.</p>	<p>2.1.1 Meta de matrícula de la educación municipal: aumento de un 10% en el periodo de 5 años.</p> <p>Situación Actual: 4.978 Alumnos matriculados en las escuelas de la comuna : Enseñanza Básica : 3.537 Enseñanza Media : 1.441</p> <p>Año 1: Mantener el 100% de la matrícula en relación al año inicial. Año 2:Aumento en la matrícula comunal en un 5% en relación al año 1</p> <p>Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 3% en relación al año 2.</p> <p>Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 2% en relación al año 3.</p> <p>Año 5: Mantener la matrícula comunal en relación al año 4.</p>

		<p>2.2 Ejecución presupuestaria.</p> <p>2.3 Meta financiera de fondos externos (SEP, FNDR, privados, otros).</p>	<p>2.2.1. Ejecución presupuestaria</p> <p>Situación presupuestaria: Existe un déficit presupuestario anual de un 8 %. Acumulado, sobre el presupuesto global del DAEM.</p> <p>Año 1: Disminuir a un 6 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 5 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 4 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 2 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 5: Disminuir en un 1 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>2.3.1 Meta financiera de fondos externos</p> <p>Situación Actual :</p> <p>Existen en ejecución los siguientes proyectos con financiamiento externo :</p> <p>SEP: 26 Establecimientos. FNDR; 2 Proyectos. MINEDUC: 6 Proyectos. PRIVADOS: 2 Proyectos.</p> <p>Año 1: Mantener en ejecución el 100% de los proyectos con financiamiento externo SEP.</p> <p>Año 2: Aumentar en un 5 % el número de proyectos en ejecución en relación a la situación inicial. (MINEDUC -FNDR-PRIVADOS)</p> <p>Año 3: Aumentar en un 5% adicional y además mantener en ejecución los proyectos vigentes en relación al año 2.</p> <p>Año 4: Aumentar en un 5 % la ejecución de los proyectos en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 5. Mantener en un 100% la ejecución de los proyectos en relación al año 4.</p>
--	--	--	---

		<p>3.3 % acciones tendientes a incrementar beneficios públicos o privados de carácter económico para alumnos del sistema. (Becas)</p>	<p>3.3.1 Situación Actual: No existen datos consolidados y objetivos sobre actividades realizadas en esta línea de acción.</p> <p>Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 60 % de las actividades de promoción, difusión e incorporación de los alumnos a beneficios estatales y privados.</p> <p>Año 3: Ejecución del 70% de las actividades del Plan.</p> <p>Año 4: Ejecución del 80% de las actividades del Plan.</p> <p>Año 5: Ejecución del 90% de las actividades del Plan.</p>
	<p>2 Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>3.4 % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media.</p>	<p>3.4.1 % de deserción de las escuelas. Situación Actual : 5 % Aprox. de deserción escolar en los establecimientos escolares de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener en un 5 % la deserción escolar de los alumnos de la comuna.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 4 % la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 3 % la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 2 % la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 2 % la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p>

		<p>3.5 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año. Actividades extra programáticas, culturales, recreativas y deportivas.</p>	<p>N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p> <p>3.5. 1Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades educativas realizadas con la comunidad educativa.</p> <p>Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 50 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 3: Ejecutar el 70 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 4: Ejecutar el 90 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 5: Ejecutar el 100 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Situación Actual: No existen datos objetivos sobre actividades extra programáticas, culturales, recreativas y deportivas realizadas con la comunidad educativa.</p> <p>Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 60 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 3: Ejecutar el 80 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 4: Ejecutar el 90 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 5: Ejecutar el 100 % de las actividades contenida en el plan.</p>
--	--	--	--

<p>4) Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de los alumnos de la comuna de Arauco.</p>	<p>1. Mejorar la calidad del Servicio educativo</p>	<p>4.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.</p>	<p>4.1.1 Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela.</p> <p>Año1: Aplicar documentos objetivos que midan grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela.</p> <p>Año 2 : Mantener o mejorar en un 20 % los niveles de satisfacción de alumnos y familias – escuela en relación a resultados de encuestas aplicadas en año 1.</p> <p>Año 3: Mejorar en un 30 % los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta año 1.</p> <p>Año 4: Mejorar en un 40 % los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 1.</p> <p>Año 5: Mejorar en un 50 % los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 1.</p>
<p>5) Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y profesionales de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>1. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes</p>	<p>5.1% de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.</p> <p>5.2. % de acciones de apoyo al clima laboral y</p>	<p>5.1.1 Situación Actual: Existe un plan comunal de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos a nivel de establecimientos educacionales. Existe diagnóstico.</p> <p>Año 1: Formulación de políticas y plan de apoyo quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecución 60 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 3: Ejecución 70 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular</p> <p>Año 4: Ejecución 80 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 5: Ejecución 100 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>5.2.1 Situación Actual: No existen datos objetivos ni un plan definido sobre clima laboral y</p>

		convivencia escolar.	convivencia escolar. Año1: Realizar diagnóstico de clima laboral y convivencia escolar y elaborar plan 2012-2016. Año 2 : Ejecutar el 60% del Plan elaborado. Año 3 : Ejecutar el 70% del Plan elaborado Año 4 : Ejecutar el 80% del Plan elaborado Año 5 : Ejecutar el 90% del Plan elaborado
		5.3 % de acciones tendientes al apoyo y capacitación de Funcionarios del sistema.	5.3.1 Situación Actual: No existen datos objetivos ni plan sobre capacitación y apoyo e los funcionarios. Año1: Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación de funcionarios del sistema y elaborar plan 2012-2016. Año 2 : Ejecutar el 50% del Plan elaborado. Año 3 : Ejecutar el 70% del Plan elaborado Año 4 : Ejecutar el 90% del Plan elaborado Año 5 : Mantener el 90% de ejecución del Plan.
6) Generar políticas que aseguren y/o fomenten la continuidad de estudios de los alumnos del sistema municipal.	1 Apoyar y acrecentar el ingreso de alumnos a los niveles de educación superior.	6.1 %de incremento de alumnos que continúan estudios superiores.	6.1.1 Estado actual: No existe. Año 1: Formular políticas de fomento de continuidad de estudios y elaboración de plan 2012 - 2016 Año 2: Ejecución de un 50% de las acciones comprometidas en el plan 2012-2016. Año 3: Ejecución 60 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular. Año 4: Ejecución 70 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular. Año 5: Ejecución 80 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.

<p>7) Generar espacios que permitan orientar a los alumnos en temas relacionados con el campo laboral, particularmente con los alumnos del sistema de formación de enseñanza técnico profesional.</p>	<p>1.-Crear condiciones que permitan y ayuden a los alumnos de EMTP, a incorporarse al mundo laboral.</p>	<p>7.1 % de alumnos incorporados al mundo laboral.</p>	<p>7.1.1 Situación Actual: No existe diagnóstico.</p> <p>Año 1: Formular políticas de inserción laboral y elaboración de plan 2012 – 2016.</p> <p>Año 2: Ejecución de un 50% de las acciones comprometidas en el plan 2012-2016.</p> <p>Año 3: Ejecución 60 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 4: Ejecución 70 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular</p> <p>Año 5: Ejecución 90% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p>
---	---	--	--

1.- Se hace presente, que los criterios y parámetros de medición de las metas establecidas, se efectuará en base a la información oficial del Ministerio de Educación, de la SEREMI, del DAEM y demás factores objetivos que en cada caso se establezcan.

2.- El DAEM implementará un sistema de medición propio, sobre los diversos parámetros, a fin de monitorear el funcionamiento del sistema, todo ello de acuerdo a la Ley 20.501.